TERMINOS DE REFERENCIA

1. **1.- ÁREA USUARIA.**
   - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO.

2. **2.- JUSTIFICACION Y FINALIDAD PÚBLICA**
   La contratación del servicio descrito en el presente termino de referencia logrará la asistencia oportuna de procesos administrativos para la Oficina de Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**
   Contratar una (01) persona natural que brinde el servicio de Auxiliar Administrativo para la Oficina de Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.

4. **ACTIVIDAD DEL POI.**
   OIE: FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL DISTRITO.

5. **DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

5.1 Actividades a desarrollar

- Recepción y atención a usuarios o administrados que tienen cita o quieran ser atendidos por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.
- Llevar la agenda del Jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.
- Recepcionar, registrar en un cuaderno y distribuir, previa revisión de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, documentos de las diversas áreas que son dirigidos a la Gerencia.
- Archivar documentos emitidos y recibidos de la oficina.
- Elaborar (proyectar) Informes Oficios, Cartas, Memorando, Contratos y otros solicitados por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.

5.2 Manejo de fondos públicos

• Dentro de las actividades a realizar por el prestador del servicio, NO están inmersas el manejo de fondos públicos; por lo que NO deberá presentar su DDJJ de Bienes, Ingresos y Rentas.

5.3 Declaración jurada de Intereses

• De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el prestador del servicio NO se constituye como sujeto obligado para presentar la Declaración Jurada de Intereses.

5.4 Consultoría

• De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el servicio a contratar NO corresponde a un contrato de consultoría y por lo tanto NO

procede su inclusión en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC.

6. **PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:** NO APLICA

7. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

7.1 Formación Académica

Egresado de Técnico Superior.

7.2 Experiencia

- Experiencia general mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas.

7.3 Capacitación- se acreditarán mediante certificados o constancias

- Cursos y/o programa y/o taller y/o charlas en Integridad en la Función Pública.

7.4 Otros

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC activo y habido.

8. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huariaca. De acuerdo a las necesidades operativas de la Unidad, el servicio podrá desarrollarse bajo la modalidad mixta de labores (presencial y/o remoto).

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

Hasta ochenta (80) días calendarios

10. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO.**

La conformidad del servicio está a cargo de la División de Comercialización y se emite en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios, contado desde el día siguiente de presentado el Informe de Labores.

11. **FORMA DE PAGO.**

Después de ejecutada la prestación, previo Informe de conformidad por parte de la Oficina de División de Comercialización, se realizará el pago a favor del proveedor

El pago se realizará dentro de los siete (07) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe de labores y de entregada la factura o recibo correspondiente por el proveedor.

Primer Entregable: Hasta los 20 días calendario, contados a partir del dia siguiente de la notificación de la orden de servicio, presentará un informe consolidado de las labores realizadas adjuntando evidencias.

Segundo Entregable: Hasta los 50 días calendario, contados a partir del dia siguiente de la notificación de la orden de servicio, presentará un informe consolidado de las labores realizadas adjuntando evidencias.

Tercer Entregable: Hasta los 80 días calendario, contados a partir del dia siguiente de la notificación de la orden de servicio, presentará un informe consolidado de las labores realizadas adjuntando evidencias.

12. ADELANTOS.

El presente servicio no establece adelantos, dado que por su naturaleza no lo requiere.

13. PENALIDADES APLICABLES.

Penalidades Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 70 y 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.